

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO PROVINCIA DE CUTERVO – REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de enero de 2026, se trató como punto de agenda la Conformación y/o Ratificación de las Comisiones de Trabajo de los Regidores para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20°, inciso 4) de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos; asimismo, el inciso 5) del mismo artículo dispone que le corresponde promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;

Que, conforme al artículo 9°, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, de acuerdo con su Reglamento Interno;

Que, el artículo 74° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo señala que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, integradas por tres (03) regidores elegidos democráticamente en sesión de Concejo, teniendo como finalidad realizar estudios, formular propuestas para el desarrollo integral de la provincia, así como fiscalizar las áreas administrativas de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del citado Reglamento establece que las comisiones se constituyen a propuesta del Alcalde o de los regidores, debiendo ser aprobadas por el Concejo Municipal, a fin de que la ciudadanía tome conocimiento de su conformación;

Que, el artículo 91° del mismo cuerpo normativo señala que el Concejo Municipal puede constituir Comisiones Ordinarias o Permanentes, de acuerdo con las competencias municipales y la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Cutervo, habiéndose establecido cinco (05) Comisiones Ordinarias o Permanentes, las cuales son:

1. Comisión de Obras, Acondicionamiento Territorial y Equipo Mecánico.



2. Comisión de Planificación, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional.
3. Comisión de Desarrollo Agropecuario, Empresarial y Medio Ambiente.
4. Comisión de la Juventud, Educación, Cultura, Deporte y Turismo.
5. Comisión de Servicios Públicos, Promoción de la Salud y Desarrollo Social.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 001-2023-MPC/A, de fecha enero de 2023, se conformaron las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal para el año fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 001-2024-MPC, de fecha 04 de enero de 2024, se ratificó la conformación de las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal para el año fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 006-2025-MPC, de fecha 30 de enero de 2025, se ratificó la conformación de las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal para el año fiscal 2025;

Que, en la sesión materia del Visto, el Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**, acordó **ratificar la conformación de las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal para el Año Fiscal 2026**, manteniendo la misma integración aprobada para el año fiscal 2025;

Estando a los considerandos precedentes, a lo acordado por el Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la conformación de las **Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo para el Año Fiscal 2026**, quedando integradas de la siguiente manera:

1. COMISIÓN DE OBRAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y EQUIPO MECÁNICO:

PRESIDENTE	JAIME BRAYAN ALEJANDRO TERRONES BECERRA
SECRETARIO	MARÍA ROSA SÁNCHEZ DELGADO
TERCER MIEMBRO	NÉSTOR RAÚL PASAPERA FLORES

2. COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

PRESIDENTE	RENÁN CASTILLO DELGADO
SECRETARIO	YOVANA ROJAS SEMPERTEGUI
TERCER MIEMBRO	NIVELINDA VÁSQUEZ MEGO

3. COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO, EMPRESARIAL Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE	MARÍA ROSA SÁNCHEZ DELGADO
SECRETARIO	NÉSTOR RAÚL PASAPERA FLORES

TERCER MIEMBRO	JOSÉ TEODOCIO FÉRNANDEZ CABANA
----------------	--------------------------------

4. COMISIÓN DE LA JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO:

PRESIDENTE	CARLOS ABDÍAS VARGAS VARGAS
SECRETARIO	ATILANO PEDRAZA CUBAS
TERCER MIEMBRO	MARIBEL SOLEDAD CARRANZA MONTENEGRO

5. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENTE	YOVANA ROJAS SEMPETEGUI
SECRETARIO	ROSA EMPERATRIZ PIEDRA RÍOS
TERCER MIEMBRO	JOSÉ TEODOCIO FÉRNANDEZ CABANA

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se notifique el presente Acuerdo a los regidores integrantes de las comisiones y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Cutervo, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ

Alcalde
ALCALDÍA